

Traslados, Reubicaciones y Designaciones en línea Información básica

Portal de Servicios

Ingresando al Portal de Servicios del CES, se accederá a los servicios de traslados, reubicaciones y designaciones en línea de cargos docentes.

Para ello, cada docente involucrado tendrá un identificador de usuario único y una contraseña privada e intransferible.

Le será enviado a su centro de estudios un documento cerrado, conteniendo su contraseña inicial.

Para activar su usuario, deberá:

- · ingresar a servicios.ces.edu.uy
- presionar "Activar usuario"
- ingresar su cédula de identidad y la contraseña recibida por correspondencia
- responder las preguntas y completar la información que se le requiera (incluyendo una cuenta de correo personal)
- cambiar la contraseña (necesitará ingresar a su cuenta de correo personal para terminar el proceso)

Traslados y Reubicaciones

El proceso de traslados y reubicaciones en línea se compone de dos etapas.

1. Registro de las aspiraciones de traslados y reubicaciones

Para ello, existirá un formulario para cada proceso de traslados y reubicaciones, correspondientes a:

- directores y subdirectores
- adscriptos
- preparadores de física
- preparadores de química
- preparadores de biología

En el Portal de Servicios, usted verá solamente los formularios que corresponden a la o las listas en que se encuentre.

Cada formulario contendrá dos listas:

- una con la oferta (a la derecha de su pantalla), conteniendo todos los cargos que se prevé existan el próximo año lectivo
- otra con sus opciones personales (a la izquierda de su pantalla), inicialmente vacía



Educación Secundaria

Usted deberá seleccionar, desde la oferta, **SOLAMENTE** aquellos cargos que considera **MEJORES** al que está radicado (sin incluir, por lo tanto, su radicación actual), en orden de preferencia: los cargos elegidos se numerarán según el orden en que usted los elija, siendo que a menor número de opción (o más arriba en la lista), mayor preferencia. Este orden puede ser variado, utilizando las flechas incluidas a esos efectos, o puede eliminar una opción usando la cruz.

No importa si las opciones elegidas están vacantes o no. Usted debe elegir **TODAS** las opciones para las que se aspiraría el traslado o reubicación, suponiendo que no hubiese nadie ocupando esos cargos.

Debe tenerse en cuenta que, si bien el proceso de traslados y reubicaciones comenzará con las vacantes al momento, cada traslado o reubicación que suceda generará una nueva vacante que será tenida en cuenta por el algoritmo de designación para una nueva ronda de traslados y reubicaciones (ver "Ejecución del programa de traslados y reubicaciones").

Mientras se mantenga abierto el plazo de ingreso de preferencias, usted podrá ingresar todas las veces que desee al formulario, ya sea para verificar sus opciones o para cambiarlas.

2. Ejecución del programa de traslados y reubicaciones

Una vez cerrado el período de registro de aspiraciones, se ejecutará un programa que realizará los traslados y reubicaciones.

Dicho programa recorrerá el escalafón en forma ordenada, y para cada docente le asignará el mejor cargo (según la lista de preferencias registrada por dicho docente) dentro de los vacantes a ese momento. Luego de ejecutada cada ronda, los cargos que queden libres se pondrán a disposición para generar una siguiente ronda, donde se repetirá el proceso para todos los docentes (incluyendo aquellos a quienes se trasladó en una ronda pasada).

Todas las rondas se ejecutarán por el mismo programa y en forma consecutiva, por lo que no habrá pausa perceptible entre ronda y ronda. De esta forma, al finalizar de ejecutar el programa, se habrán realizado todos los traslados y reubicaciones posibles, basándose en las preferencias ingresadas por los docentes y respetando la prelación dada por el escalafón correspondiente.

Designaciones

El proceso de designaciones en línea se compone de dos etapas.

1. Registro de las aspiraciones de designaciones

Para ello, existirá un formulario para cada proceso de designación.



En el Portal de Servicios, usted verá solamente los formularios que corresponden a la o las listas en las que se encuentre.

Cada formulario contendrá dos listas:

- una con la oferta (a la derecha de su pantalla), conteniendo los cargos vacantes
- otra con sus opciones personales (a la izquierda de su pantalla), inicialmente vacía

Usted deberá seleccionar, desde la oferta, **TODOS** aquellos cargos para las que **estaría dispuesto a ser designado**, en orden de preferencia: los cargos elegidos se numerarán según el orden en que usted los elija, siendo que a menor número de opción (o más arriba en la lista), mayor preferencia. Este orden puede ser variado, utilizando las flechas incluidas a esos efectos, o puede eliminar una opción usando la cruz.

Mientras se mantenga abierto el plazo de ingreso de preferencias, usted podrá ingresar todas las veces que desee al formulario, ya sea para verificar sus opciones o para cambiarlas.

2. Ejecución del programa de designaciones

Una vez cerrado el período de registro de aspiraciones, se ejecutará un programa que realizará las designaciones.

Dicho programa recorrerá las listas docentes en forma ordenada, y para cada docente le asignará el mejor cargo posible (según la lista de preferencias registrada por dicho docente) dentro de los vacantes.

De esta forma, al finalizar de ejecutar el programa, se habrán realizado todas las designaciones posibles, basándose en las preferencias ingresadas por los docentes y respetando la prelación dada por las listas correspondientes.

Resultados

Los resultados se notificarán electrónicamente a todos los participantes en forma personal, a través del Portal de Servicios del CES, y se publicará en la página web.

La notificación electrónica está amparada en los artículos 696 y 697 de la ley 16.736, y artículos 14, 32, 33 y 91 de la Ordenanza 10 de la ANEP.

Garantías

Este sistema brinda las mayores garantías de transparencia y cumplimiento de las normas.

Se podrán consultar todas las preferencias ingresadas por cada docente, y los sistemas de traslados,



reubicaciones y designaciones generarán un registro de cómo hicieron su trabajo, paso a paso. Dichos datos permanecerán públicos.

De esta forma, cualquier persona u organización podrá auditar que el proceso fue el correcto, que se respetaron los derechos y voluntades de todos los docentes participantes, así como que se contempló la normativa vigente.